



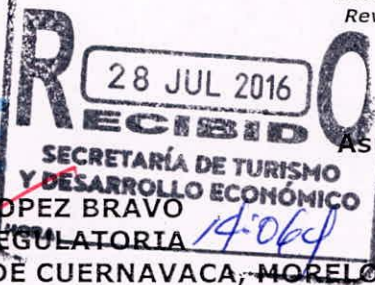
Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

AYUNTAMIENTO  
DE CUERNAVACA  
2016-2018

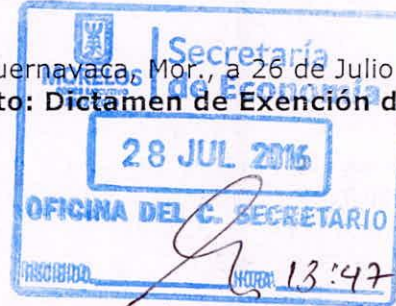
|             |  |
|-------------|--|
| Entidad:    | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección:  | Dirección General                      |
| Area:       |  |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/404/2016                      |

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

ACUSE



Cuernavaca, Mor., a 26 de Julio de 2016.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR



L.C. SHAJID ARMANDO LOPEZ BRAVO  
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS  
PRESENTE

En atención a su oficio número STYDE/009/2016, recibido con fecha 26 de julio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA REDISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE CUERNAVACA Y REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA LOS DELEGADOS Y AYUDANTES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

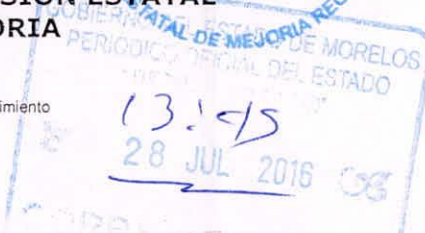
Recibi original y copia  
10:15 hrs  
27.07.16

ATENTAMENTE

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
Cuahtémoc Blanco Bravo.- Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca.-Mismo fin.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Juan Diego Pons Díaz de León, Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.- Mismo fin  
Expediente/Minutario  
JFTE/EBO/Mor\*



CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

